

# El papel social de las mujeres condiciona su situación laboral

Carmen Heredero  
Ejecutiva Federal

Esta revista, en su número 131, de marzo pasado, publicaba los datos de una encuesta realizada entre el profesorado de la Enseñanza Pública no universitaria, sobre condiciones de trabajo. Uno de los objetivos de la encuesta era el de averiguar la experiencia subjetiva que los docentes tenían sobre "la participación y discriminación profesional en el trabajo docente, por razón de sexo".

Pues bien, sólo una minoría (un 11,1% -13,8% de las mujeres y 8,4% de los hombres-) creía que había discriminación sexual entre el profesorado en el centro.

Sin embargo, a mayor nivel de concreción de la pregunta, el porcentaje de respuestas positivas aumentaba:

- 12,9% opinaban que había menor participación de las mujeres en las actividades de formación fuera del centro,
- 18,3%, que había menor participación de las mujeres en las actividades generales del centro,
- Y un 30,2%, que había menor acceso para las mujeres a los puestos de responsabilidad.

¿Por qué un 19,1% de encuestador y encuestadas opinan que tener menor acceso a los puestos de responsabilidad no es discriminatorio?

Seguramente piensan que las mujeres no acceden a los puestos de responsabilidad porque no quieren. Y seguramente tienen razón. Pero sería superficial quedarnos aquí en el análisis: ¿por qué las mujeres no quieren?

Las respuestas a la encuesta apuntan otro dato significativo: sólo un 3% de las mujeres encuestadas se siente discriminada en el trabajo. Y un 24,5% afirma que el trabajo doméstico influye en su trabajo profesional.

La educación y la práctica cotidiana imponen a las mujeres el papel de ama de casa y ésta es una responsabilidad asumida por las mujeres -o por una mayoría- como algo natural. Es más, para la mayoría de las mujeres ésta es la responsabilidad, y el trabajo fuera de casa, lo secundario, viviéndolo en ocasiones, con culpabilidad porque no se atiende suficientemente lo que es fundamental, la familia. Esta "naturalidad" de la responsabilidad quizás explique que esa influencia del trabajo doméstico en el profesional no se viva como discriminación.

Y teniendo en cuenta que, hoy por hoy, esta consideración no ha cambiado, es obligado que, ante cualquier análisis de la situación laboral de las mujeres, lo consideremos. Porque este hecho está influyendo permanentemente en su vida y en todo su tiempo, en el tiempo familiar y en el tiempo laboral.

## **DISCRIMINACIONES INDIRECTAS**

Es cierto que no hay normativas que obliguen a las docentes a elegir los niveles más bajos, ni que las impidan acceder a la dirección del centro, ni el salario es menor por el hecho de ser mujer... Si sólo atendemos a los datos más superficiales, la respuesta lógica es: no hay discriminación de las mujeres docentes por el hecho de ser mujeres.

Pero el participar menos en las actividades del centro, o en las de formación fuera del centro, o no querer presentarse a cargos de responsabilidad... no es un simple problema de falta de voluntad de las mujeres, es un problema de discriminación social que atraviesa permanentemente la actividad laboral de las mismas.

Por ello, determinadas normas o actuaciones, bajo la apariencia de ser formalmente neutras, producen resultados perjudiciales para un colectivo que se encuentra en posición de inferioridad laboral y social.

Esto es lo que entendemos por discriminaciones indirectas. Si las mujeres ocupan los niveles educativos más bajos, si hay menos mujeres en cargos de responsabilidad, si tienen menos posibilidades de formarse para promocionar... los salarios, globalmente considerados por sexos, serán menores para las mujeres que para los hombres.

Si la formación permanente se realiza fuera del horario lectivo, hecho pretendidamente igual para todos, las más afectadas serán las mujeres, quienes, por su condición de mujeres, tienen una doble jornada de trabajo.

Y esto es lo que nos lleva a plantearnos una acción positiva hacia las mujeres. Porque, del propio principio de igualdad deriva la necesidad de tratar igual a' los iguales y desigual a los que la realidad demuestra como desiguales. Y así, habrá que favorecer a las mujeres, mediante medidas de acción positiva, en aquellas situaciones en que, de manera indirecta, las mujeres salgan perjudicadas.